



UNAP

RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 27 de enero de 2023

Página 01

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 008-DEFPBNH-FIA-UNAP-2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre autorización de matrícula, para el semestre 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 0575-FIA-UNAP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, en su Artículo Primero autoriza la rectificación del acta de notas de los estudiantes del curso de QUÍMICA DE ALIMENTOS de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, al amparo de la OCTAVA DISPOSICIÓN final que a letra dice "Los casos de orden académico que no estén establecidos en el presente REPUNAP, serán resueltos bajo responsabilidad funcional, por las Escuelas Profesionales, Decano, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias, en Última Instancia el Consejo Universitario, .

Que, con oficio de visto, don Carlos Enrique López Panduro, Director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar matrícula en el semestre 2022-II, en las asignaturas de Bromatología de Alimentos de origen animal y Análisis de Alimentos, a los alumnos que aprobaron mediante rectificación del acta de notas de la asignatura de QUÍMICA DE ALIMENTOS , que es requisito de las asignaturas indicadas y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula en semestre académico 2022-II, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en las asignaturas de Bromatología de Alimentos de origen animal y Análisis de Alimentos, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, según detalle:

N°	DNI N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	71431311	ACOSTA CUBAS, ALESKA SHANTAL
2	48902908	AQUITUARI TAMANI, ALEX GEYSON
3	74172886	AREVALO GARCIA, LUCERO DEL CARMEN
4	73346316	ARMAS VIZCARRA, ZILA YSABEL
5	72903743	CARDENAS BAOS ZLATNA
6	75310338	CHAVEZ TAMANI, NATALIA CLARISA
7	60751390	COQUINCHE ALVES, LUIS ENRIQUE
8	70444848	DEL AGUILA AMARINGO, MARIA FERNANDA
9	74081250	DEL AGUILA NARO, ANGELICA MIRELY



RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 27 de enero de 2023

Página 02

Nº	DNI Nº	NOMBRE Y APELLIDO
10	72003691	FLORES SHUPINGAHUA, LIANNA YAMILE
11	43586913	FREITAS SAAVEDRA, OLENKA VIRGINIA
12	71897045	GARCIA VELA, OLENKA DEL CARMEN
13	71343045	GONZALES AREVALO, GEMA PILAR
14	77022622	GONZALES TORRES, MAROLIN DEYSI
15	75759211	GONZALES VARGAS ANA KARINA
16	72659011	HIDALGO LLAJA, PEDRO MARCELO
17	73275134	INUMA SHAPIAMA PATSY DE LOS ANGELES
18	73354750	LAVI MACEDO, HASSY MELL
19	71073306	MENDOZA SILVA, FRANK LUIS
20	73224271	NAVARRO MATTOS, CORALAIN DEL CARMEN
21	71101330	PUJADAS MAYTA, CINTHYA VICTORIA
22	74150234	RODRIGUEZ DIAZ, ALONDRA MARINA
23	70618135	ROLLERI RODRIGUEZ, ALESSANDRA SOFIA
24	73107523	SANDOVAL VARGAS, GUIDO RONALD
25	70077958	SANTI MELENDEZ, ANA ISABEL
26	45960791	SILVANO NUÑEZ LLOYD RANDY
27	70580206	TAMANI FLORES, KRISTY MAIRELLY
28	73978833	UTIA GUERRA, VANIA PAULA
29	72855559	VALLES ALVES, ANGIE
30	76257579	VARGAS GRANDEZ, SHEILA MISHELL
31	73789959	VASQUEZ GONZALES, NICOLE ALEXANDRA
32	70541525	VILLACORTA ALVA, GENESIS EVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBH, ORSA, y Archivo.